

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN LA ESE METROSALUD"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 7833 del 24/03/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N° 30, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE, AGUAS NEGRAS, AGUAS LLUVIAS, Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE METROSALUD".
2. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 220029 del 01 de enero de 2022 por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$154.121.996)** de los cuales TREINTA MILLONES DE PESOS (**\$30.000000**) son para el correctivo IVA incluido para esta compra.
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 29 de marzo de 2022, a las 10:15 a.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA ENTREGA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA
1	WDM REMODELACIONES	R-2126	29/03/2022	8:29 am	\$118.600.160

4. Que el día 01 de abril de 2.022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que se presentaran observaciones al mismo.
5. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos, y además de ser la propuesta más favorable para la empresa en condiciones de calidad y precio. y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la convocatoria pública para contratar la Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo agua potable, aguas negras, aguas lluvias, y lavado de tanques para los hospitales, centros de salud y sede administrativa de la ESE METROSALUD a **WALT DISNEY MAZO MARIN Y/O WDM REMODELACIONES**, con NIT **8.432.920-4**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (\$148.600.160)** incluidos impuestos a que haya lugar. De los cuales TREINTA MILLONES DE PESOS (**\$30.000000**) son para el correctivo.



Metrosalud®



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO. WALT DISNEY MAZO MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.432.920, quien obra en representación de sí mismo, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente E.S.F. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Luz Aide Saldañariaga Uribe – Abogada Contratista		05/04/2022
Revisó:	Liliana María Alvarez Gómez - Asesora Jurídica		05/04/2022
Aprobó:	John Baiton Restrepo Jaramillo - Director Administrativo		05/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			